



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Puerto Carreño Vichada

AUTO INTERLOCUTORIO No. 402

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2019 00082 00
Demandante: Luz Marina Rodríguez Díaz
Apoderado: Sin
Demandado: Jhon Alexander Rodríguez Romero
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Diciembre Catorce del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN

Presentación demanda en disco compacto
Allega la Activa recibo de notificación;

CONSIDERACIONES

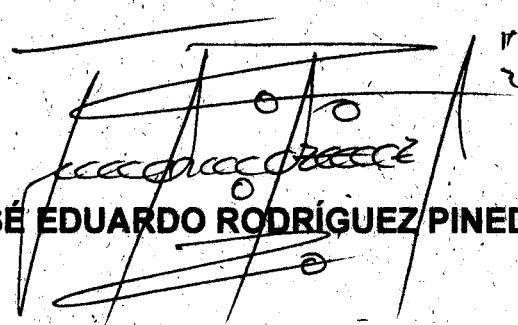
Al revisar el disco compacto arrimado se aprecia que la demanda ha sido presentada en medio magnético debidamente;
El recibo de la notificación emitida por interrapiósimó con factura de venta 900009313134 no permite determinar que lo enviado fue recibido en el lugar dicho en el cuerpo de la demanda;

DECISIONES

Primera: Dese por cumplido el literal H.del resuelve del Auto Interlocutorio 575;
Segunda: Adéntrese el recibo señalado en las consideraciones.

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA.